

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2035 MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil Número 6 de Madrid.

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 523/08 referente al deudor Prometheus Electronic, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la Administración Concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el Diario "Marca", los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 12 de enero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090004068-1